

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2017-00595-00

De conformidad con la solicitud que antecede aportada por la parte demandada.

El Despacho se abstiene de darle trámite como quiera que mediante auto adiado a 17 de febrero de 2022, resolvió petición idéntica, la cual fue negada por no cumplir lo establecido en el artículo 317 de CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

GPF

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.037 DEL 09 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bafda50e4cc1e235bf3c5ef99e000a7cee8bd78ea40db954dc2db638dedee9**

Documento generado en 08/03/2022 09:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>